



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

O R D E N A N Z A N° 48/2013

VISTO:

Lo dispuesto por la Sesión del H.C.D. de fecha 18 de julio de 2013, mediante Acta N° 10/2013;

La solicitud presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el señor **Eduardo GONZALEZ**, DNI N° 6.079.817, en su carácter de “Responsable de la Organización del Festival Folklórico del Isleño” que funciona bajo el nombre de “Ibicuy le Canta al País”;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la declaración de INTERES MUNICIPAL la realización del festival de “Vistos”;

Que dicho festival viene realizándose desde hace cuatro años con éxito, en el marco de los festejos de la “Semana de Ibicuy” durante el mes de Noviembre,

Que indudablemente este festival se considera de interés para la localidad y zona de influencia, por la difusión de nuestra música tradicional, lo que es además muy llamativo para el turismo que nos visita;

Que mediante la realización del mismo se beneficiará en cada caso a instituciones de nuestra localidad ya sea a hospitales, escuelas, etc.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Declarase de INTERES CULTURAL MUNICIPAL la realización del festival “*Ibicuy le canta al País*” que se celebra en esta localidad anualmente bajo la responsabilidad del solicitante **Eduardo GONZALEZ**, en el marco de los festejos de la semana de Ibicuy;

Artículo 2º.- Expídase y hágase entrega de copia certificada de la presente al solicitante, a sus fines y efectos;

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

PRESIDENCIA DEL H.C.D. a los veintidós días del mes de **julio** del año dos mil trece.--

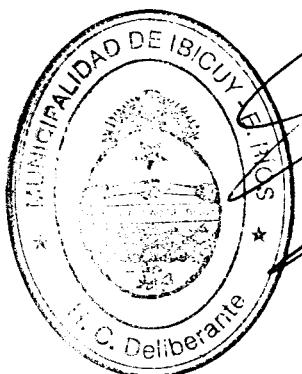
Alcaldía del C. Guerrero
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 29 de julio de 2013.-

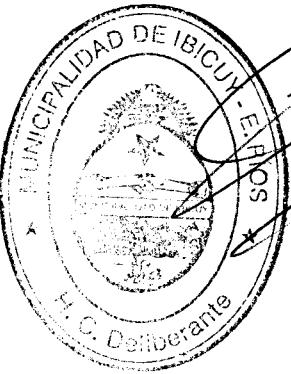
Pase la presente Ordenanza N° 48/2013 al Departamento Ejecutivo
Municipal a los fines del Art. 107 Inc. c) de la Ley 10027.-



ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
MEDIANTE DECRETO N° 28/2013 DE FECHA 29 de julio de 2013.-

IBICUY, 29 de julio de 2013.-



ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy